



VISTOS; el Informe N° 000239-2022-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000309-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Memorando N° 002399-2021-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; la Hoja de Elevación N° 000237-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC,



establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante el Memorando N° 002399-2021-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remite el Oficio N° 488-2019-A-MDH/U.C., presentado por el señor Amílcar Cusicuna Álvarez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, por el que solicita la declaratoria de la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba*, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Informe N° 000239-2022-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo el Informe N° 000309-2022-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, por el cual recomienda declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba*, provincia de Urubamba, departamento de Cusco;

Que, el distrito de Huayllabamba es una de las siete jurisdicciones que conforman la provincia de Urubamba, en el departamento de Cusco. La capital distrital también llamada Huayllabamba, se encuentra en la margen izquierda del río Vilcanota. Su ubicación en un valle y en la región natural quechua hace posible la existencia de extensos campos de cultivo en la zona, destacándose la producción de maíz;

Que, de acuerdo con los Censos Nacionales de 2017, Huayllabamba cuenta con una población de 5,499 personas, 1,391 de las cuales residen en la capital distrital. El distrito de Huayllabamba también cuenta con una importante población indígena quechua. De acuerdo con el citado censo, 60.13% de los mayores de tres años tenían al quechua como lengua materna, y 86.37% de los mayores de doce se autoidentificó como quechua. En la capital distrital, las personas que tienen como lengua materna el castellano constituye una mayoría (51.8%);

Que, es importante considerar que la población del distrito de Huayllabamba es eminentemente católica. De acuerdo con el citado censo, 91.17% de los mayores de 12 años afirman profesar dicha religión. Asimismo, existe un complejo calendario festivo relacionado a la actividad agrícola del distrito que incluye misas y fiestas en homenaje a diferentes vírgenes y santos, tanto en la capital distrital como en las comunidades campesinas. Por otro lado, una cantidad importante de huayllabambinos han migrado a ciudades como Lima, donde siguen manteniendo los cultos de su distrito de origen, destacando el de la Virgen Natividad;

Que, tras el desarrollo de una serie de culturas locales, en el Intermedio Tardío el territorio pasó a formar parte del cacicazgo Ayarmaca, que mantuvo constantes luchas con los Incas y fue finalmente vencido durante la regencia de Pachacútec. En la zona también habría existido un ayllu Pinahua, importante grupo étnico afín a los Ayarmacas. Posteriormente, Huayllabamba se convirtió en lugar de descanso de Túpac Yupanqui. Los Incas aprovecharon la aptitud agrícola del territorio construyendo infraestructura hidráulica, andenes y almacenes. Bajo la administración española, Huayllabamba fue parte de la encomienda de Francisco Pizarro y, luego, del Marquesado de Oropesa, dado al Inca Sayri Túpac y su descendencia. Para entonces, se habían asentado en la



zona yanaconas pertenecientes a múltiples grupos étnicos. La actual capital distrital fue fundada en 1572, en el marco de las reformas del virrey Francisco de Toledo, como el pueblo reducción de San Benito de Alcántara; más adelante, el pueblo pasó a ser conocido como San Juan Bautista de Huayllabamba. Los españoles se asentaron en localidades del actual distrito, como Urquillos, convirtiéndose en propietarios de numerosas haciendas. Establecida la República del Perú, varias de estas propiedades serían confiscadas, ingresando a ellas los vencedores de la independencia. Huayllabamba es creado como distrito el 2 de enero de 1857 y, posteriormente, el 9 de setiembre de 1905. La Reforma Agraria implicó la desaparición de las haciendas, y la posterior constitución de las actuales comunidades campesinas;

Que, la advocación a la Virgen María fue introducida en el distrito de Huayllabamba desde las primeras décadas de la administración española. Se tiene registro de la fundación de un convento franciscano en Urquillos en 1560; esta orden religiosa tenía como advocación predilecta a la Virgen Inmaculada Concepción. Durante la década siguiente se construiría el templo de San Juan Bautista de Huayllabamba; que entre los siglos XVII y XVIII sería reedificado siguiendo el estilo barroco. Como resultado de las labores evangelizadoras, tanto el catolicismo como la advocación mariana se difundirían entre los naturales, quienes mantendrían algunas creencias y costumbres prehispánicas. Hacia fines del siglo XVII, comienzan a aparecer en el pueblo de Huayllabamba cofradías, agrupaciones laicas organizadas en torno a la veneración de un santo, por medio de las cuales determinados individuos, colectivos y gremios participaban de la sociedad colonial;

Que, desde inicios del siglo XX comenzaría a venerarse a la Virgen Natividad en Huayllabamba, desplazando al culto a la Virgen Inmaculada Concepción. Los devotos de la Virgen Natividad la vinculan con una pintura mural del siglo XVIII, en la que se representa a María con las manos juntas y los cabellos sueltos, llevando una capa celeste y una corona rodeada de luz y doce estrellas. La Virgen así representada se encuentra rodeada de nubes, y debajo de ella se retrata a una serpiente con un corazón de fuego en la boca. El mural se encuentra en el sector de Mamacha Pata, a los pies del Apu Llawlli Moqo. Por esta zona discurre el agua de dos manantiales: "Misk'i Unu" y "Qonoq", en los que anteriormente se realizaban rituales relacionados al agua durante la limpieza de acequias. Alrededor de la pintura mural se construyó una capilla, la que comenzó a ser utilizada a inicios del siglo XIX por el mal estado del templo principal del pueblo. Ambas edificaciones religiosas han sido objeto de remodelaciones. En el marco de una de las primeras, a inicios del siglo XX, el párroco del pueblo mandó a elaborar una escultura de la Virgen Natividad, la que se sigue venerando hasta el día de hoy;

Que, el cambio de advocación se relaciona a una serie de hechos milagrosos, recogidos en relatos orales que los huayllabambinos han transmitido de generación en generación. En uno de ellos, se afirma que la Virgen apareció con el Niño Jesús frente a un niño y una niña, ambos hermanos, mientras que otra versión afirma que tomó la forma de una niña que jugaba con una menor de la zona. En ambos casos, la Virgen Natividad da de comer a los menores, luego de lo cual éstos regresaban a sus hogares. Varios días después, sus padres se dirigen a la zona, observando cómo la Virgen desaparecía, apareciendo en su lugar la mencionada pintura mural. De acuerdo con estos relatos, a raíz de este hecho milagroso se habría construido la capilla en las faldas del Apu Llawlli Moqo denominado posteriormente Mamacha Pata. Otras versiones señalan que la Virgen Natividad se "encantó" en Huayllabamba en setiembre, o que el cambio de fecha (de diciembre a setiembre) se realizó para que la fiesta coincidiera con



la siembra del maíz. Esta última versión, sumada a la ubicación de la capilla, permite establecer un vínculo entre el culto mariano y la actividad agrícola de Huayllabamba;

Que, existen relatos orales en los que la Virgen Natividad de Huayllabamba es considerada hermana de las Vírgenes Asunta (Calca), Inmaculada Concepción y Reyna de los Ángeles (Urquillos), así como del Señor de Huanca (San Salvador). Asimismo, presenta testimonios de actuales feligreses, que aseguran haber visto durante la fiesta a la Virgen Natividad fuera de sus andas, o celebrando vestida como *Wayllascha* o *Qoyacha*. Asimismo, muchos huayllabambinos afirman haber soñado con la Virgen que, vestida como una mujer mestiza, altiplánica y alto andina, cura enfermedades y concede deseos. A cambio, pide que sean parte de su culto y, en algunos casos, que organicen una comparsa o la fiesta en términos generales. Testimonios recogidos por otras fuentes afirman que la Virgen Natividad es, además, la madre de los huérfanos. De esta manera, la Virgen establece relaciones de parentesco tanto con otros personajes católicos, como de reciprocidad con sus devotos;

Que, la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba* se celebra del 7 al 15 de setiembre en la capital distrital. Su realización está a cargo de los *carguyuyq* o mayordomos, cargos religiosos rotativos asumidos anualmente por un individuo o pareja. Estos asumen responsabilidades dictaminadas por la tradición, relacionadas con el patrocinio y la organización de parte de la fiesta, y tienen una participación particular en ciertos actos rituales. De esta manera, el *carguyuyq mayor de Albazo*, recibiendo la denominación de *albazo Majeño* aproximadamente desde hace diez años, organiza las salvas de camaretazos y prepara el vestuario de la virgen. Asimismo, el *carguyuyq mayor de velada* es el responsable de ambientar el atrio, organizar la velada y el alba a la Virgen en la víspera de la fiesta. Por su parte, el *carguyuyq de la octava* es el responsable de organizar las actividades de los días 14 y 15 de setiembre. Adicionalmente, todos los *carguyuyq* deben preparar comidas y panes de trigo, proporcionar bebidas, contratar músicos y acondicionar su local o casa para recibir a sus familiares e invitados;

Que, para cumplir adecuadamente estas funciones, los *carguyuyq* deben contar con el apoyo de sus familiares y amigos cercanos. Esto se consigue mediante *hurk'as*, contraprestaciones recíprocas establecidas por medio de visitas domiciliarias en las que quien asume el cargo ofrece panes *hurk'as*, vino y cerveza, buscando comprometer algún apoyo. Por otro lado, los *carguyuyq* deben coordinar con una serie de instituciones, que también asumen funciones durante el desarrollo de la fiesta. Por un lado, tanto la parroquia como el consejo parroquial participan en la organización y dirección de las actividades religiosas en homenaje a la Virgen Natividad. La Municipalidad Distrital de Huayllabamba promueve la festividad y entrega estímulos a las diferentes comparsas;

Que, las danzas y agrupaciones de danzantes juegan un papel muy importante en la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba*. Durante esta se presentan un total de trece danzas, algunas de las cuales se practican únicamente en el distrito y localidades aledañas. Es el caso de la danza *Saqsamphillo* (cuyo nombre hace referencia a la cabellera del maíz jaspeado anaranjado), que se habría originado durante el siglo XIX en Huayllabamba. En ella, se representan guerreros prehispánicos que también son guardianes de la Virgen Natividad. Asimismo, la danza *Barberos*, en la que se representan oficios existentes antes de la Reforma Agraria, y relacionados con los hacendados de la zona (mayordomos de hacendados, peluqueros de trabajadores, médicos). La danza *Kuka Saru* (nombre que en quechua hace referencia a "pisar coca") también es satírica; en ella, se representa a los jóvenes del distrito que migraban para trabajar en la cosecha de coca en la selva del departamento de Cusco, regresando



cansados y enfermos. A estas expresiones se suma la danza *Tusuq Wayna* (nombre que en quechua significa “joven que baila”), que representa la alegría de la juventud;

Que, a estas danzas se suman otras practicadas en diferentes localidades del departamento de Cusco. Es el caso de la danza *Qhapaq Ch'unchu*, que representa a los habitantes de la selva de Cusco como guardianes de la Virgen, pero también a unos personajes denominados *paulos*. Asimismo, las danzas *Qhapaq Qolla*, que representa a los comerciantes qollas que llegaban desde el Altiplano para vender e intercambiar productos; *Qhapaq Negro*, que rememora a los esclavos negros que llegaron a la zona en tiempos de la colonia; *Mestiza Qoyacha*, en la que intervienen parejas de jóvenes, en su mayoría solteros; *Panaderos*, en la que se hace alusión al trabajo de preparación del pan en hornos de leña; *Siklla*, que parodia a los jueces deshonestos de la época colonial; y *Majeño*, que representa a los arrieros que llegaban de Majes (departamento de Arequipa) con aguardiente y otros productos para venta o intercambio. Esta última danza solo es practicada por quienes han sido *carguyuyq* de la fiesta, con sus cónyuges. Mientras que la mayoría de personajes de estas danzas son masculinos y representados por varones, existen otras que son mayoritariamente femeninas. Esto sucede con la *Wayllascha*, bailada únicamente por solteras jóvenes; y la *Ch'unchacha*, en la que se representa a mujeres de la selva del departamento de Cusco;

Que, la mayoría de las danzas serían representaciones (muchas veces satíricas) de grupos étnicos foráneos. Salvo en el caso de la *Wayllascha* y el *Tusuq Wayna*, éstas incluyen el uso de máscaras, con las cuales es posible construir identidades colectivas diferenciadas a varios niveles. Los danzantes se agrupan en *comparsas*, asumiendo roles claramente delimitados y diferenciados. Todas las danzas cuentan con un caporal, capataz o capitán de mayor jerarquía, encargado de organizar y dirigir la ejecución de las coreografías; en algunos casos, en los que el cargo es ocupado por un varón, éste es acompañado de una dama. Fuera del espacio festivo, convocan a ensayos y acopian fondos para la realización de la festividad. De menor jerarquía son los caporales o capitanes, encargados de dirigir el baile de una columna o grupo de miembros de la comparsa; le siguen en importancia el grueso de danzantes. A ellos se suman una serie de personajes cómicos, que también pueden apoyar en la organización; el más reiterativo es el *maq't'a*, cuya vestimenta es más o menos la misma en todos los casos;

Que, la responsabilidad de la realización de la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba* es asumida, durante un año, por los devotos de la virgen organizados a través de los *mayordomos mayores* o *carguyuyq* y de los *carguyuyq* de las comparsas, quienes cumplen funciones tanto específicas como compartidas a lo largo de la celebración. Adicionalmente, la mayoría de comparsas cuentan con una asociación inscrita en registros públicos y encabezada por una junta directiva. Todas las comparsas de danzas están agrupadas en la *Asociación de Comparsas de la Festividad de la Virgen Natividad*, que participa, organiza y regula la realización de la festividad. Cuenta con una junta directiva y está conformada por representantes de las trece comparsas;

Que, con el apoyo de las comparsas e instituciones, los *carguyuyq* inician con meses de anticipación los preparativos para la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba*. Esto incluye la realización de las *hurk'as*, la contratación de conjuntos musicales, la preparación del vestuario para la Virgen, el acondicionamiento de locales y la adquisición de alimentos y bebidas. En paralelo, el primer domingo de cada mes se realizan misas mensuales en homenaje a la Virgen Natividad, en la que los *carguyuyq* y comparsas proporcionan flores, ciriones y refrigerios para los asistentes. A inicios del mes de agosto, se realiza una reunión de planificación bajo la



responsabilidad de la *Asociación de Danzantes* conformado por las trece *comparsas*, el párroco, la municipalidad distrital y todas las autoridades e instituciones. A partir del 31 de agosto la virgen es instalada en su anda con arreglos florales por los integrantes de la *comparsa Qhapaq Qolla*, para las misas novenarias que inician desde este día hasta el 7 de setiembre. Cada misa novenaria es asumida por dos *comparsas* y una institución del distrito, proporcionando panes, flores, uvas, vino para el ofertorio de la misa;

Que, la festividad propiamente dicha inicia el 7 de setiembre, desarrollándose en los espacios sagrados del templo mayor San Juan Bautista, la capilla de la Virgen, el atrio y otros espacios como la plaza de armas, el estadio y las calles del recorrido procesional. Iniciándose con la realización de la *víspera*. Hacia el mediodía, los miembros del concejo parroquial realizan el cambio de indumentaria, donado por el Mayordomo de Albazo Majeño a la imagen de la Virgen Natividad, pidiendo previamente permiso por medio de una oración. Hacia las 4 de la tarde, los *carguyuy* y danzantes, acompañados de amigos y familiares, participan en la procesión en la que la imagen sube desde la iglesia San Juan Bautista hasta la capilla de Mamacha Pata, luego de la cual se realiza la misa de *víspera*. Durante la noche, se realiza la *velada* a la Virgen, con el acompañamiento de los cargos mayores Albazo y Velada con sus respectivos músicos. Asimismo, algunas *comparsas* se agrupan para participar en la *velada*;

Que, de esta manera, se recibe el día 8 de setiembre con una *quema* de castillos, antes de la cual los participantes de la *velada* ingresan al templo para ofrecer oraciones y cantos a la Virgen Natividad. Al amanecer, personas designadas por el mayordomo de Albazo Majeño realizan una salva de veintidós *camaretazos* y ejecutan una *diana* en homenaje a la Virgen con acompañamiento de algunas danzas. Minutos después, los participantes de la *velada* bajan al pueblo, acompañados de una *waylaka* (personaje cómico interpretado por un varón vestido de mujer) montada en un burro, y un *sargento* (varón pintado con hollines y pólvora). Al final del recorrido, ambos personajes bailan una *marinera* en la plaza, tras lo cual se retiran a los locales de sus mayordomías;

Que, a las 10 de la mañana se realiza la misa de día central, patrocinada por los *carguyuy* de *Qhapaq Ch'unchu*, *Qhapaq Negro*, *Siklla*, *Qoyacha*, *Barberos* y *Panaderos*. Posteriormente, los mayordomos que organizaron el acto litúrgico invitan a sus amigos y familiares a comer diferentes platillos (*chairo*, *caldo blanco*, *lechón*, *chiriuchu* o *merienda*), en lo que se denomina el *día del invito*. Después de almuerzo, mayordomos, danzantes y demás asistentes se dirigen a la capilla para realizar la procesión de la Virgen Natividad. La imagen pasa por una serie de altares, que han sido armados previamente por un grupo específico de familias. Estas actividades (misa, día del invito, armado de altares, procesión) se repiten durante los dos días siguientes;

Que, el 9 de setiembre coincide con la celebración del aniversario de creación política del distrito de Huayllabamba. Ese día la misa se realiza a las 9 de la mañana, asistiendo danzantes de *Qhapaq Qolla*, *Qoyacha*, *Panaderos* y *Albazo Majeño*, además de los *carguyuy*, autoridades y demás feligreses. Tras el acto litúrgico, y ante la imagen de la Virgen Natividad, los *carguyuy* de las *comparsas* entregan la *demanda (chaskichiy)* a quienes, desde ese momento, asumen el cargo para el año siguiente. Posteriormente, los asistentes retornan a la plaza del pueblo donde participan de la *ceremonia* protocolar y *desfile cívico* por el aniversario del distrito. El 10 de setiembre es considerado como día central para las *comparsas Tusuy Huayna*, *Ch'unchacha*, *Wayllascha*, *Kuka Saru* y *Saqsamphillu*. Sus respectivos *carguyuy* asisten a la misa a las 10 de la mañana, tras lo cual se bautiza a los nuevos integrantes de estas danzas. Seguidamente, por la tarde, se realiza la *procesión* y *bendición* de la Virgen desde el atrio de la capilla. Cada una de



las comparsas hace peticiones y los danzantes de *Tusuq Huayna*, *Wayllascha*, *Kuka Saru*, *Ch'unchacha* y *Saqsamphillu* interpretan cánticos y alabanzas a la Virgen;

Que, el 11 de setiembre a las 10 de la mañana, las comparsas participan en la misa de Romería en el cementerio en honor a los bailarines y familiares difuntos. Luego, cada comparsa se dirige a los nichos de sus difuntos para elevar sus oraciones y compartir con ellos. A partir de las 2 de la tarde, se hace la presentación de comparsas en el estadio municipal, con apoyo del municipio distrital. Posteriormente, tras dirigirse a las viviendas o locales de los *carguyuq*, las comparsas y demás asistentes se dirigen a la plaza para participar del *kacharpariy* o fin de fiesta ataviados con *sillwis*, productos amarrados en rafia que cuelgan de forma cruzada entre el pecho y la espalda. Durante el acto, danzantes de comparsas como *Saqsamphillu* y *Qhapaq Ch'unchu* realizan el *ch'agenakuy* ("tironearse"), juego en que se lanzan naranjas y limones pequeños;

Que, la festividad se reanuda y finaliza los días 14 y 15 de setiembre con la realización de la octava en homenaje a la Virgen Natividad. Durante la tarde del primer día, el *mayordomo de Albazo Majeño*, junto a familiares, amigos y banda de músicos, se dirigen a la capilla de Mamacha Pata para realizar el alba a la Virgen, elevando oraciones hasta la medianoche. Al amanecer del día siguiente, se ejecuta una salva de veintidós camaretazos, luego de la cual el mayordomo de octava participa del alba, junto con una banda de músicos. A las 10 de la mañana se realiza una misa, luego de la cual se entrega la demanda (*chaskichiy*) al nuevo mayordomo. Tras el almuerzo, a las 3 de la tarde se realiza la procesión de bajada, retornando la imagen de la Virgen Natividad a la iglesia principal del pueblo. Las calles del recorrido de retorno son previamente adornadas por las familias que recibieron la *hurk'a*, quienes colocan arcos con *sillwis* y altares con flores, velas y cuadros de santos. Una vez finalizada la procesión, los asistentes se dirigen a la casa del *carguyuq* para continuar y finalizar la celebración;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000309-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, el alcance y significado de la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba*, provincia de Urubamba, departamento de Cusco; motivo por el cual, el citado informe constituye parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, "*Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con las visaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y en la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllabamba*, provincia de Urubamba, departamento de Cusco, por constituir un medio a través del cual se renuevan los vínculos de reciprocidad y solidaridad entre los huayllabambinos mediante una serie de expresiones artísticas vinculadas con la devoción; por ser el resultado de un proceso histórico prolongado de introducción y apropiación de la advocación mariana por parte de la población quechua y mestiza local; y por ser un espacio en el cual confluyen aspectos de la religiosidad católica con la veneración a los apus tutelares y el ciclo agrícola.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", así como su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000309-2022-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y el Informe N° 000309-2022-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y a la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES